



Resolución de Dirección **36 / 2022 - SRO -UNSa**
Expediente N° SO-19465/2022 - Reconocer Gasto Excepcional - Reparación de
Aire Acondicionado Anfiteatro A 200
De: SRO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ACADEMICA



Salta,
28/11/2022

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 00001-0000034 por la suma de \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil), a la firma Servicios Eléctricos y Aire acondicionado - José Vitola, por Service y Rectificación de cableado de alimentación y cambio de termomagnética tetrapolar de equipo de aire acondicionado central del Anfiteatro A 200 del predio sobre Avenida Chaco y Fassio de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional, debido a la urgente necesidad de hacer funcionar correctamente el citado equipo y por las altas temperaturas imperantes en la ciudad y al no haber tiempo suficiente para realizar el pedido de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil), según Factura N° 00001-0000034, de Fecha 28 de Noviembre de 2022, a la firma Servicios Eléctricos y Aire acondicionado - José Vitola, por Service y Rectificación de cableado de alimentación y cambio de termomagnética tetrapolar de equipo de aire acondicionado central del Anfiteatro A 200 del predio sobre Avenida Chaco y Fassio de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 – Servicios no personales.
Partida Principal 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza.
Partida Parcial 3 – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA